

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 7 de Noviembre de 2019

Número: 090

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL LICENCIADO MARCO ANTONIO CÓRDOVA RUELAS, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Designar al Licenciado Marco Antonio Córdova Ruelas,
como Titular del Órgano Interno de Control de la
Fiscalía General del Estado**

Artículo Único.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, se designa al Licenciado Marco Antonio Córdova Ruelas, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, por un periodo de seis años que comprenderán del 5 de noviembre de 2019 al 4 de noviembre de 2025.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Artículo Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente decreto al Licenciado Marco Antonio Córdova Ruelas, a fin de que previo al inicio de su cargo a verificarse el día 5 de noviembre de 2019, comparezca ante la Asamblea Legislativa a rendir la protesta de Ley correspondiente.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Dip. Heriberto Castañeda Ulloa, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Margarita Morán Flores**, Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA.**- *Rúbrica.*
El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán.**- *Rúbrica.*